

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Bodón Esquivel
USHUAIA, 16 SET. 2003

VISTO el Decreto Provincial N° 267 de fecha 24 de febrero de 2.000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se establece el procedimiento para la cobertura de Interinatos y Suplencias en los cargos jerárquicos de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que es necesario instrumentar las acciones que permitan atender la dinámica de la gestión y organización de las instituciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Facultar al Ministerio de Educación de la Provincia a excepcionar los requisitos que para cada cargo estipula el Anexo I que integra el artículo 1° del Decreto Provincial N° 267/00, cuando las necesidades de cobertura de los cargos jerárquicos de los Establecimientos Educativos de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, lo requieran, y no existieran aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1669

María Santoro
Dña. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN